



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

*En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.*

ACTA 02/2023

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023.

**ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. José Luis Villanueva Villanueva (GMS)**

**CONCEJALES:**

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

**D. Cándido Barba Ruedas (GMS)**

**D. Pedro Morena Alañón (GMS)**

**D<sup>a</sup>. Araceli Valbuena Cofrade (GMS)**

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

**Don Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)**

**D. Donato Morena Alcaide (GMPP)**

**D<sup>a</sup>. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)**

**D<sup>a</sup>. María Elena Pardo Ciudad (GMPP)**

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

**D. Fulgencio Flox Rodríguez (GMC)**

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

**D. Juan Carlos García Sánchez**

En Aldea del Rey, siendo las ocho horas y treinta minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Luis Villanueva Villanueva, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, y siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día remitido, con previa acreditación de la urgencia en tratarlos, dando su conformidad todos los corporativos.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/03/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/03/2023



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 6d31ff432c8e400a88b7f1ea52530b9a001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar bienvenida a los corporativos y al público presente, agradeciendo la asistencia de los concejales de los distintos grupos municipales y del Secretario-Interventor.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

### ORDEN DEL DÍA

#### PARTE DISPOSITIVA

#### 1º.- (PL005/2023) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2023.

No siendo necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros corporativos, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular no se efectúan observaciones al respecto.

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista no se formulan observaciones al borrador del acta anterior.

Por el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos no se formulan observaciones al borrador del acta anterior.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 6 de febrero de 2023 y se acuerda aprobarlo por unanimidad de los corporativos presentes procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### 2º.- (PL006/2023) APROBACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2023 JUNTO CON SUS ANEXOS Y PLANTILLA DE PERSONAL.-

Por la Presidencia se procede a la lectura de su intervención, con el siguiente detalle literal:

*"Este Equipo de Gobierno va a presentar en este Pleno Extraordinario, los Presupuestos que ha elaborado, teniendo en cuenta, TODA LA LEGISLACIÓN PERTINENTE que los regula:*

*Tanto la legislación de Régimen Local, como son:*

- LA LEY REGULADORA DE BASES DE REGIMEN LOCAL, la 7/1985 y LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS.

*Como la Legislación Estatal:*

- LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA La Ley 2/2012, LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA y LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/03/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/03/2023

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 6d31ff432c8e400a88b7f1ea52530b9a001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

También, estos PRESUPUESTOS de 2023, cumplen con otra regla MUY IMPORTANTE:

LA NIVELACION, exigida por esa LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Y por supuesto cuentan también, con el INFORME FAVORABLE, de la Intervención Local, por parte de nuestro Secretario.

Para el cálculo de los ingresos ordinarios en estos Presupuestos se han tendido en cuenta las cantidades liquidadas y recaudas por los mismos conceptos en el ejercicio anterior, así como la aplicación de los tipos y tarifas que aparecen en nuestras Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos.

El proyecto de Presupuestos que hoy presentamos para el año 2023 de nuestro Ayuntamiento, asciende a un total de 1.694.808,09 Euros, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial a la que antes me refería, y exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y de los gastos de funcionamiento es MANIFIESTA.

Los ingresos corrientes como he dicho son 1.694.808,09 Euros y los gastos corrientes son 1.662.808,09 Euros de donde se deduce una situación de superávit entre ingresos y gastos.

Es preciso señalar que para el año 2023 la Regla Fiscal a la que se refiere la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, está también en "suspense".

Este Equipo de Gobierno ha intentado con buena fe, elaborar unos presupuestos, como siempre desde la perspectiva humana y a la vez racional, para el beneficio de todos los vecinos de nuestro pueblo.

Esperamos poder hacer un GRAN ESFUERZO INVERSOR durante este ejercicio, llevando a cabo diversas obras y proyectos que contarán con la financiación de otras administraciones: Como son LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA y LA DIPUTACION PROVINCIAL. Que tanta ayuda nos están prestando.

Todos esperamos, poder contar con esa AYUDA ECONOMICA proveniente de los FONDOS EUROPEOS, que nos permita a las entidades locales, acometer proyectos de dinamización y modernización de nuestros pueblos.

Como sabéis, los PRESUPUESTOS son el TIMON que guía, que dirige toda la política inversora de un pueblo.

Sin ellos sería muy difícil, dirigir la POLITICA MUNICIPAL. Sería muy difícil, poder ofrecer servicios de calidad a nuestros vecinos. Sería muy difícil, sino imposible cumplir con obligaciones ya contraídas con terceros, a los que evidentemente perjudicaríamos.

Si hoy, entre todos, somos capaces de sacar adelante estos PRESUPUESTOS, los PRESUPUESTOS PARA NUESTRO PUEBLO. Será la

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/03/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/03/2023

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 6d31ff432c8e400a88b7f1ea52530b9a001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

*herramienta que nos permitirá, continuar ayudando dentro de nuestras COMPETENCIAS y POSIBILIDADES, a todos ustedes.*

*ESTO ES LO QUE NOS HA TRAIIDO HOY AQUÍ, aprobar los presupuestos PARA QUE NUESTRO AYUNTAMIENTO CONTINUE SU ACTIVIDAD.*

*Yo apelo al sentido de la responsabilidad de todos ustedes, sabiendo de antemano que todos ustedes, quieren lo mejor para su pueblo.*

*POR ESO, LES PIDO QUE SAQUEMOS ADELANTE ESTOS PRESUPUESTOS."*

A continuación, cede la palabra a don Luis María Sánchez Ciudad, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular, que pasa a efectuar lectura de su intervención, con el siguiente detalle literal:

*"Buenos días:*

*Celebramos el pleno de presupuestos. Probablemente el más importante del año 2023 y llega con dos meses de retraso. Hoy con el presupuesto que salga, ya sea aprobación de éste o prórroga de los del año anterior, va a ser el punto de partida para saber en qué hemos gastado, gastamos y gastaremos en el año 2023 y qué ingresos prevé el equipo de gobierno.*

*Si comparamos los presupuestos con los de los años anteriores, aparte de subir en 150.000 euros los ingresos, son prácticamente calcados con subidas y bajadas en las distintas partidas, con la de los años 2022,2021, 2020, 2019,2018, que responden a los cambios de criterios de los diferentes equipos de gobierno.*

*Durante los 4 años de mi Alcaldía tuve que soportar las críticas a los presupuestos por parte del Grupo Municipal Socialista y CDs diciendo que eran antisociales, que no tenían en cuenta a los aldeanos, que no se invertía en cosas sociales, etc. Todo era mentira, a juzgar por lo que hoy traen aquí. ¿Estos presupuestos son más sociales?*

*¿Han tenido en cuenta a los aldeanos? NO. Ni han tenido en cuenta al grupo que ganó las elecciones, en ninguno de los años de su gobierno. Ya hemos denunciado en muchas ocasiones no nos dan información, en otras nos la dan tarde. Y nunca quisieron hablar de aquello que me criticaron a mí por no bajar el IBI al 0,50 en rústica y urbana. Observo que en estos presupuestos no bajan el IBI. Es curioso lo que se pedía siendo oposición, ahora que gobiernan no lo cumplen. Buena palabra. Todavía hoy las maltrechas economías de los aldeanos gozan de la rebaja que hizo el PP hace ya 6 años.*

*Esa misma falta de palabra la tuvieron cuando hicieron el protocolo que solo aprobaron los cuatro Concejales Socialistas, frente al de mi legislatura que fue aprobado por unanimidad y que básicamente era que los portavoces municipales fueran en primera fila, para prestigiar a la Oposición, con el Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde y a ambos lados de estos los portavoces del resto de la Corporación.*

Firma 1 de 2	Juan Carlos García Sánchez	02/03/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR
Firma 2 de 2	José Luis Villanueva Villanueva	02/03/2023	ALCALDE

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	6d31ff432c8e400a88b7f1ea52530b9a001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

*O la falta de tacto que tuvo usted, Señor Alcalde, cuando al dar una comunicación al pueblo retiraba mi foto y la de Miguel Morales del despacho de Alcaldía y tras la intervención las volvió a poner. Y aun así aprobamos los presupuestos del año del COVID porque no queríamos ni perder subvenciones ni que el pueblo fuera para atrás.*

*Ni siquiera han tenido en cuenta a su coaligado viendo las propuestas que hizo en la Comisión de Hacienda y no habiéndolas incluido en el presupuesto de 2023 mostrando así su deslealtad y su prepotencia. La que han mostrado durante toda la legislatura. Ya no son necesarios los servicios que ustedes han puesto y que en los primeros años eran tan importantes y que los portavoces del equipo de gobierno defendían su necesidad en este pleno. Pero el pueblo de Aldea del Rey debe saber porque no es importante. No es importante porque su socio ya no les hace falta, ya no es determinante. Sin importarles el tejido social y empresarial del pueblo ni la repercusión del trabajo realizado. Da la impresión de que nunca creyeron en esto.*

*No entraré en muchas interioridades del presupuesto porque luego lo incumplen en reiteradas ocasiones. La pongo como botón de muestra que el año pasado gastaron en festejos 95.000 euros cuando tenían presupuestado en el presupuesto del 2022, 60.000. Este año presupuestan otros 60.000 euros. Seguro que se les queda corto porque ustedes no hacen un control del gasto, no tiene previsiones ni aquí ni en otros campos.*

*Bajan partidas como Guardería Rural, CAI, Mejora de Vías Públicas, Planes de empleo. Se quedan igual otras muchas y unas cuantas mejoran. En definitiva sacan ustedes un presupuesto de cumplimiento. Si, sí de cumplimiento y miento. Y no han contado con la Oposición para nada. Sr. Alcalde va a pasar usted a la Historia del Municipalismo Aldeano por ser el Alcalde menos dialogante y nunca tuve esa impresión de usted, créame. Pero los datos son tozudos y la hemeroteca también. Su asesor o sus asesores le han hecho un flaco favor a usted y a su imagen.*

*Por todo ello y en condiciones normales mi Grupo debería Votar NO a estos presupuestos en los que ni siquiera han tenido en cuenta a su socio de gobierno. Y si votáramos NO, el Grupo Municipal Popular y su socio de CDs, ustedes y el Ayuntamiento tendrían un serio problema con las obligaciones contraídas.*

*Pero en este grupo prima siempre el bien del pueblo y no queremos que un Ayuntamiento que ha pagado a 9 días, como norma habitual, no atienda a los proveedores como se merecen y corresponde.*

*Pero quede claro que ustedes no merecen nuestro apoyo porque no han querido dialogar ni negociar nada en toda la legislatura haciendo valer su prepotencia.*

*Por eso el voto de este grupo por responsabilidad con nuestro pueblo será ABSTENCION.*

*Muchas gracias.”*

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/03/2023
SECRETARIO-INTERVENTOR	
Juan Carlos García Sánchez	02/03/2023
Firma 1 de 2	

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	6d31ff432c8e400a88b7f1ea52530b9a001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

A continuación, la Presidencia cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que pasa a exponer su intervención:

Indica que estos presupuestos son del Grupo Socialista y no del equipo de gobierno. Considera que el Grupo Socialista está jugando con fuego ya que la situación puede cambiar ante las próximas elecciones.

Es evidente que dentro del Equipo de Gobierno hay distintos “matices” y por supuesto distintas formas de ver la política local, sus necesidades y sus prioridades.

Estos presupuestos presentados con dos meses ya transcurridos de año y a tres meses de un cambio en el equipo de gobierno; son los primeros presupuestos que no son del Equipo de Gobierno, son los presupuestos del Partido Socialista.

A las pruebas me remito, ninguna de las propuestas que propusimos en diversas reuniones y comisiones sean admitido.

Es más, son unos presupuestos que han sesgado algunas partidas que SI han estado en las anteriores 2020, 2021, 2022.

Con estos presupuestos se ha ninguneado compromisos por escrito tanto del señor alcalde como del señor concejal de promoción económica como representantes del ayuntamiento de Aldea del Rey (Clapiers y Market place)

Con la responsabilidad por bandera.

Son los presupuestos del Grupo Socialista ya que las propuestas del Grupo de Ciudadanos no se han admitido, a pesar de ser consideradas por la Alcaldía como propuestas razonables, y añade que se han incumplido obligaciones presupuestarias como el Hermanamiento, ya que no se está en comunicación con la localidad de Clapiers para las actividades acordadas, y ello lo vincula a la carencia de la Agencia de Desarrollo Local que activaría dicha comunicación para la organización de este año.

Aprovecha para detallar las actividades y actuaciones ejecutadas por la Agencia de Desarrollo Local, y reitera la necesidad de mantener esa oficina técnica.

Por otro lado, exige respeto a su persona por parte del Grupo Socialista con el que mantiene un pacto de gobierno.

Pasa a exponer sus propuestas al Presupuesto y las modificaciones económicas para dar cobertura a dichas propuestas que permitirían su inclusión en el presupuesto presentado. Y añade que es sorprendente que se suban los precios de las Escuelas y actividades deportivas y no las de las actividades y cursos de culturales.

Indica que las previsiones de consumo eléctrico podrían rebajarse dado que se ha finalizado la reposición del alumbrado público con luminarias más eficaces y de consumo más reducido, y señala algunos puntos mejorables de la gestión del alumbrado.

Tras algunas consideraciones puntuales, indica que con sus enmiendas el presupuesto sería factible y espera explicaciones de la Presidencia ante sus manifestaciones.

Por la Presidencia se cede la palabra a don Cándido Barba Ruedas, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que comenta que será breve en su exposición para evitar protagonismos.

A don Luis María Sánchez Ciudad le agradece la abstención de su grupo ya que es coherente con los años anteriores, sobre todo, porque sabe que el margen de maniobra presupuestario es pequeño y agradece que en lo referente al IBI se refiera al anterior Grupo Socialista.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/03/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/03/2023

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	6d31ff432c8e400a88b7f1ea52530b9a001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Añade que parece que hay mayor sintonía entre los Grupos Popular y Ciudadanos.

Es cierto que se ha retrasado la presentación de los presupuestos por problemas de gestión y comunicación entre los dos grupos del equipo de gobierno.

El presupuesto presentado por la Alcaldía le parece positivo dentro de los límites de las capacidades municipales y dichos límites son conocidos.

Añade que la deslealtad y prepotencia que se achaca al Equipo de Gobierno referidos a sus relaciones con el Grupo Municipal Popular no son reales.

Por otro lado, el Grupo Socialista no ha pensado ,en ningún momento, no contar con el apoyo del Grupo de Ciudadanos.

Dirigiéndose a don Fulgencio Flox Rodríguez, le indica que en la Comisión técnica del Hermanamiento no es miembro el titular de la Concejalía de Cultura y Participación Ciudadana. Y, por otro lado, no considera relevante la Agencia de Desarrollo Local para tres meses de duración, aunque en la próxima legislatura no es descartable y no se pone en duda su necesidad.

Y finaliza indicando que lo importante es aprobar el Presupuesto y su grupo votará a favor.

Por la Presidencia se da por finalizado el debate y las intervenciones y procede a someter el proyecto de presupuesto para 2023 a votación, que es votado a favor de los cuatro miembros del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de los cuatro concejales del Grupo Municipal Popular y el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, adoptándose el siguiente acuerdo por mayoría simple:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio de 2022, junto con las Bases de Ejecución del Presupuesto, junto con los anexos correspondientes y la Plantilla de Personal, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

### RESUMEN INGRESOS

C	CAPITULO	AYUNTAMIENTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	587.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	23.100,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	342.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	730.583,09
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.025,00
Ingresos por operaciones corrientes		1.694.808,09
6	ENAJENACION DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/03/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/03/2023



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Ingresos por operaciones de capital		0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS		0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
INGRESOS FINANCIEROS		0,00
TOTAL INGRESOS		1.694.808,09

### RESUMEN DE GASTOS

C	CAPITULO	AYUNTAMIENT O
1	GASTOS DE PERSONAL	830.558,09
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	708.350,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
Gastos operaciones corrientes		1.662.808,09
6	INVERSIONES REALES	32.000,00
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	0,00
Gastos operaciones de capital		32.000,00
GASTOS NO FINANCIEROS		0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
GASTOS FINANCIEROS		0,00
TOTAL GASTOS		1.694.808,09
D	Diferencia entre ingresos - gastos	0,00

Firma 2 de 2	ALCALDE
02/03/2023	
José Luis Villanueva Villanueva	
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
02/03/2023	
Juan Carlos García Sánchez	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 6d31ff432c8e400a88b7f1ea52530b9a001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

**SEGUNDO.-** Este acuerdo se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

**TERCERO.-** El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

**CUARTO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al "Boletín Oficial" de la provincia del resumen por capítulos.

La Presidencia da por aprobado el Presupuesto Municipal para 2023, agradeciendo el voto favorable del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los Grupos Popular y Ciudadanos, que ha hecho posible dicha aprobación.

Agradezco a los intervinientes su sentido de la responsabilidad que ha posibilitado la aprobación del Proyecto de los Presupuestos, que como he dicho antes posibilitaran que nuestro Ayuntamiento siga dando servicio a sus vecinos."

Damos por finalizado este Pleno Extraordinario. Muchas gracias.

Por la Presidencia y considerando finalizado el desarrollo del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos.

Vº Bº  
La Alcaldía-Presidencia  
José Luis Villanueva Villanueva

El Secretario-Interventor,  
Juan Carlos García Sánchez.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/03/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/03/2023

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	6d31ff432c8e400a88b7f1ea52530b9a001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	